



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00871375- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la obra "AMPLIACIÓN EDIFICIO FACULTAD DE LENGUAS - 3º Etapa" (Licitación Pública 5/20 aprobada por Resolución Rectoral N° RR-2020-974-E-UNC-REC, orden 9) y en las que la adjudicataria BENEDETTI DIEGO MARTÍN (CUIT 20-27077001-1) presenta el presupuesto correspondiente a la Reducción de Contrato N° 1 y el presupuesto correspondiente a los Trabajos Complementarios N° 3 (órdenes 4 y 5); y

CONSIDERANDO:

Que la reducción de trabajos contractuales surge del convenio de finalización de obra suscripto el 12 de mayo de 2022 con la empresa contratista (orden 3);

Que los trabajos complementarios y sus precios están detallados al orden 4, los que en suma se encuentran dentro de los límites fijados por el Art. 9º, Pto. b), de la Ley de Obras Públicas 13.064 y en lo establecido por el Art. 21 de la Ord. HCS 10/12 (monto del contrato: \$ 68.780.403,80);

Que han tenido la debida intervención la Dirección de Control de Obras y el Área de Cómputo y Presupuesto de la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos (orden 4 y 7);

Lo expresado por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Planeamiento Físico al orden 6 y 10 y lo manifestado por el titular de dicha Secretaría al orden 12;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la Dirección General de Presupuesto al orden 19 con respecto a la diferencia entre la Reducción de Trabajos N° 1 y los Trabajos Complementarios N° 3 de dicha obra;

La informativa de la Dirección General de Contrataciones del orden 21;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-71468-E-UNC-DGAJ#SG (orden 24);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los Arts. 9º, 30 y 53, Inc. a), de la citada Ley 13.064 y en los Arts. 14, Inc. a), y 21 de la mencionada Ordenanza 10/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Reducción de Trabajos N° 1 (uno) y los Trabajos Complementarios N° 3 (tres) de la obra "AMPLIACIÓN EDIFICIO FACULTAD DE LENGUAS 3º Etapa" llevada a cabo por la empresa contratista BENEDETTI DIEGO MARTIN (CUIT 20-27077001-1), los que ascienden a los montos detallados en el anexo de la presente, con la imputación que allí se especifica.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*